



12 de Octubre Día del respeto a la Diversidad Cultural

Documento elaborado por el Área de Educación
del Monumento Histórico Nacional a la Bandera:
Carolina Álvarez, Elsa Vicente y Fernando Guida Bria

Material teórico

12 de octubre: día de festejo o día de luto.

Las interpretaciones en torno al 12 de octubre han variado a lo largo de los años desde el momento en que fue declarado "Fiesta Nacional" por primera vez.

Su denominación como Día de la Raza y como día festivo fue creado en España originalmente para rememorar el "*Descubrimiento de América*". Se puso en práctica su festejo de manera informal durante algunos años hasta que se oficializó en 1918.

Antes de su oficialización en España, en 1917 por decreto del Presidente de la República Argentina Hipólito Yrigoyen, el 12 de octubre fue declarado "Fiesta Nacional" y llamado "Día de la Raza". Así, Argentina fue el primer país en celebrar oficialmente el 12 de octubre y posteriormente el resto de los países de América Latina se sumarían a tal celebración.

¿Cuáles eran las interpretaciones el día de octubre? ¿Qué era lo que se celebraba?. Encontramos la respuesta a estas preguntas en algunos fragmentos del decreto firmado por Yrigoyen:

- 1.º *El descubrimiento de América es el acontecimiento más trascendental que haya realizado la Humanidad a través de los tiempos, pues todas las renovaciones posteriores derivan de este asombroso suceso...*
- 2.º *Que se debió al genio hispano intensificado con la visión suprema de Colón, efeméride tan portentosa, que no queda suscrita al prodigio del descubrimiento, sino que se consolida con la conquista, empresa ésta tan ardua, que no tiene término posible de comparación en los anales de todos los pueblos.*
- 3.º *Que la España descubridora y conquistadora volcó sobre el continente enigmático y magnífico el valor de sus guerreros, el ardor de sus exploradores, la fe de sus sacerdotes, el preceptismo de sus sabios, la labor de sus menestrales y derramó sus virtudes sobre la inmensa heredad que integra la nación americana.*

Podemos ver que originalmente la celebración del 12 de octubre estaba ligada a la tradición hispánica. Desplegaba una visión favorable sobre el



Descubrimiento que habría permitido el desarrollo civilizatorio en el continente. Ignoraba las acciones, resistencias y herencias de los pueblos originarios y suscribía todos los éxitos civilizatorios a la conquista del continente por las potencias europeas y la española principalmente. Por ello, era un día de festejo, donde se celebrara el triunfo de la civilización occidental que traía el progreso y la civilización a nuestras tierras.

Esta interpretación, que podríamos denominar oficial, se mantuvo durante largo tiempo. 20 años más tarde la revista *Caras y Caretas* conmemoraba la creación del Día de la Raza y saludaba a sus creadores (en Argentina y España): Homenaje de la Revista a los creadores del Día de la Raza y versaba:

La Fiesta de la Raza está ya incorporada con carácter definitivo al conjunto de las grandes conmemoraciones argentinas. Es un homenaje de afecto y gratitud que rinde nuestro país a la madre patria, y una oportunidad para estrechar los vínculos de solidaridad con los países hermanos de América. (Octubre 1938, n. 2.089, p. 102-119)

El concepto de raza fue polémico desde el principio, se comenzó a usar en el siglo XVIII y para nuestro tiempo ya resultaba anacrónico e inapropiado. Según el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), que en 2007 presentó el proyecto para el cambio de denominación del 12 de octubre, "la división de la humanidad en 'razas' carece de validez y es 'una concepción político-social errónea y peyorativa' que contribuye a reivindicaciones racistas y xenófobas".

Además de la discusión sobre el concepto en sí mismo, desde hace varios años se venían cuestionando las interpretaciones sobre el *Descubrimiento*, nuevas perspectivas dieron lugar a otras interpretaciones. Hoy ya no se habla de descubrimiento sino de conquista o masacre por parte de los invasores sobre pueblos y civilizaciones nativas preexistentes que tenían sus propias culturas y formas de vida. Bajo ningún concepto las diferencias entre invasores y nativos son consideradas en términos jerárquicos, sino que se apela al reconocimiento de la diversidad y las particularidades del desarrollo de cada sociedad en su contexto histórico.

En Argentina, el cambio de denominación del 12 de octubre se concretó en 2010, y fue resultado inevitable de las variaciones en las interpretaciones sobre la fecha en cuestión. Por el decreto presidencial 1584/10 emitido por Cristina Fernández pasó a denominarse Día del Respeto a la Diversidad Cultural:

"Se modifica la denominación del feriado del 12 de octubre, dotando a dicha fecha de un significado acorde al valor que asigna nuestra Constitución Nacional y diversos tratados y declaraciones de derechos humanos a la diversidad étnica y cultural de los pueblos".

El 12 de octubre ya no es un día festivo en el que se celebre el *Descubrimiento* de América, al contrario, se eleva como un día de reflexión



histórica y diálogo intercultural, o incluso como un día de lucha o resistencia por parte de las comunidades originarias que hasta el día de hoy buscan formas de visibilización ante una sociedad que ignora sus derechos y diversidades culturales. La *Conquista de América* ya no es vista como un proceso civilizatorio sino como el final de la libertad de los pueblos nativos, que desde hace 500 años siguen luchando contra las imposiciones del mundo occidental.

No solamente en Argentina, sino que en otros países de América también se ha elevado el 12 de octubre como bandera de lucha. En Venezuela y Nicaragua es el Día de la Resistencia Indígena; en Uruguay, el Día de las Américas; en Perú es el Día de los Pueblos Originarios y del Diálogo Intercultural, en Ecuador es el Día de la Interculturalidad y en Bolivia, el Día de la Descolonización.

En toda América la diversidad cultural es una riqueza conformada por las personas cuyos antepasados nacieron, crecieron y se desarrollaron en diferentes lugares de todo el continente conformando sus propias culturas. Toda persona tiene una identidad, una lengua, derechos, patrimonios e historias particulares que pueden ser diferentes pero que deben ser conocidas y respetadas, aunque no sean compartidas.

Reclamo de justicia y respeto de los derechos de los pueblos originarios

Los pueblos indígenas del continente resistieron de diferentes maneras, manteniendo vigentes sus prácticas ancestrales al interior de sus comunidades y familias. En el contexto de procesos de reemergencia étnica y fortalecimiento identitario y comunitario, recuperaron la voz en la escena pública y lograron el reconocimiento como sujetos de derecho.

Los pueblos originarios tienen reconocidos, en el sistema legal de la República Argentina, sus derechos de propiedad sobre los territorios que tradicionalmente ocupan. A pesar de ello, se advierte una profunda diferencia entre la normativa y el goce y ejercicio efectivo de sus derechos. Tanto en el campo como en las ciudades, las más de 40 comunidades originarias que habitan en la Argentina reclaman por la recuperación de derechos tras décadas de negación y persecución.

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) ha venido acompañando a los Pueblos Originarios en sus reclamos de justicia y respeto por sus derechos garantizados en la Constitución Nacional como en pactos y leyes nacionales e internacionales.

Entre los principales problemas que enfrentan los pueblos se encuentra el desconocimiento de sus derechos territoriales comunitarios.

Muchas de las comunidades que permanecen en zonas rurales continúan reclamando por la aplicación de la Ley 26.160, que declara la emergencia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupaban los pueblos indígenas del país, que fue sancionada en el año 2006 y fue prorrogada en tres oportunidades, la última vez en 2017 y hasta el año 2021.



Esta medida permite relevar las tierras ocupadas por dichas comunidades, suspender los desalojos de esas tierras y establecer la realización del relevamiento técnico-jurídico-catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas, cuya dirección pone a cargo del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI)-

Sin embargo, trece años después de haber sido sancionada, su implementación continúa siendo insuficiente. De las 1687 comunidades identificadas en la actualidad por el Programa Nacional de Relevamiento Territorial Indígena (RETECI), se ha iniciado el proceso de relevamiento a 967 comunidades, que representan apenas un 57% del total, de las cuales apenas un 38% ha terminado, y quedan 720 comunidades por relevar.

“La presencia de indígenas en las ciudades es la expresión de la imposibilidad de desarrollar su existencia en los territorios que originariamente poblaron”, afirmó el doctor en Antropología Juan Engelman, que forma parte de un grupo de extensión y transferencia de la FFyL/UBA que trabaja desde hace años con estas comunidades y participó en la organización del encuentro. “Los derechos indígenas no sólo atañen a un reconocimiento cultural, sino a las reivindicaciones respecto de una vida digna que sólo se concretará a partir del derecho a la tierra, a la vivienda y a un trabajo digno”, sostuvo.

Aunque las poblaciones indígenas han sido desplazadas por diversas causas desde la época colonial, durante las últimas décadas, las migraciones se aceleraron de la mano del avance del modelo agroindustrial y productivo, caracterizado, entre otras cosas, por la mecanización agrícola, el avance de la frontera agraria, la denominada pampeanización de la región chaqueña, los desmontes indiscriminados, la reconversión de usos agrícola-ganaderos a turísticos-inmobiliarios y la crisis de las actividades económicas de productores familiares, como el caso de la ganadería ovina en la Patagonia. La resistencia de los pueblos a semejante avasallamiento de los derechos sobre su territorio ha tenido como respuesta violentas represiones policiales con muertos y decenas de heridos, amenazas por parte de grupos armados que sirven por dinero a fuertes intereses económicos, quema de ranchos, documentos, enseres domésticos, herramientas y otros bienes, invasión de sus territorios con topadoras por parte de poderosos terratenientes, empresas agropecuarias, mineras y petroleras, destrucción de sus cementerios, corrales, muerte de animales, desmontes y desplazamiento de comunidades.

Cuatro de cada diez integrantes de pueblos indígenas habitan en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), donde el pueblo Qom (Toba) es el más numeroso, seguido por el Pueblo Mapuche, el Pueblo Guaraní, Tupí Guaraní, Diaguita y Diaguita Calchaquí, Ava Guaraní, Tehuelche, Rankulche, Huarpe y Selkaman u Ona. Del mismo modo, la presencia de indígenas en centros urbanos se repite en otras partes del país, en especial en lugares cercanos a zonas de alta concentración de población originaria como la Pampa, la Patagonia, el Noreste y el Noroeste. Así, integrantes del pueblo Qom (Toba) se han establecido en Rosario (Santa Fe), Formosa y Resistencia y Sáenz Peña (Chaco); miembros del pueblo Mapuche se instalaron en localidades como Neuquén, Bariloche, Zapala, Junín de los Andes y Esquel; los del pueblo Ranquel se trasladaron a Santa Rosa (La Pampa) y, entre los



Comechingones, se movilizaron a diversas localidades de Córdoba. Lo mismo ocurrió con integrantes de los diversos pueblos indígenas de Salta, que se establecieron en la capital de esa provincia, en Tartagal y Orán; y de los pueblos Kolla, Aymara y Guaraní, que se instalaron en San Salvador de Jujuy, Humahuaca y Tilcara, entre otras localidades.

Entre sus reclamos figura la necesidad de políticas públicas propias. Salud, tierra y agua son los puntos principales en su agenda. Representantes de pueblos originarios de la provincia de Salta reclamaron la aplicación de leyes sobre salud intercultural, agricultura familiar y acceso al agua.

A principios de enero de este año, en medio de la emergencia, en la semana en que tres niños wichi murieron por desnutrición, referentes indígenas los pueblos chulupi, tapiete, chane, chorote, guaraní, wichi y toba se reunieron en Tartagal para debatir sobre su realidad. La postergación y maltrato en hospitales que perjudican sus condiciones de salud son moneda corriente.

La cuestión social se impuso en el inicio del intercambio, desde el principio se acordó que es hora de que el Estado habilite la participación de las comunidades y organizaciones indígenas en las decisiones de las políticas públicas que las afecten, en cumplimiento del inciso 17 del artículo 75 de la Constitución Nacional.

Sobre las falencias en la atención de la salud, estuvieron de acuerdo en exigir la reglamentación y la aplicación plena de la ley provincial 7856, que crea una Red de apoyo sanitario intercultural e interinstitucional para los Pueblos Originarios Sumaj Kausai (buen vivir), que busca garantizar una adecuada y equitativa atención médica y accesibilidad a la alta complejidad médica de integrantes de las comunidades originarias "en el marco de un ambiente de respeto a sus valores culturales y ancestrales".

Esta ley, que también prevé la existencia de facilitadores interculturales bilingües en los hospitales, fue sancionada en noviembre de 2014 y publicada en diciembre de ese mismo año, sin embargo, sigue sin reglamentarse.

El último punto del ámbito social fue sobre el acceso al agua, y, bajo la consigna "sin agua no hay vida" hubo coincidencia en que deben darse soluciones de fondo, pues, por la megaminería, la zona cordillerana se encuentra afectada por contaminación de las aguas de sus territorios, afectando la flora y la fauna.

La falta de acceso al agua endurece las condiciones de hacinamiento y en esta situación actual de pandemia se les exigen una serie de pautas y de medidas de higiene que no pudieron ni pueden cumplir.

A esta realidad tan dolorosa debemos agregar la carencia de suficientes institutos educativos que reconozcan sus diferentes idiomas, la discriminación por su cultura y marginación cotidiana por su educación distinta y su vestimenta.

Bajo la premisa de que todos somos iguales en la medida que somos diferentes, cada cultura enriquece a todos. Por ello, 12 de octubre es un día para reflexionar acerca de estas realidades que se nos presentan tan distintas a nuestras percepciones. El desafío es aprender a escuchar, a no discriminar, a aceptar la diversidad y la libertad sin causar daño. El objetivo es promover desde distintos organismos una reflexión permanente acerca



MONUMENTO
HISTÓRICO NACIONAL
A LA BANDERA

de la historia y encaminar hacia el diálogo para una diversidad cultural que haga hincapié en la promoción de los **Derechos Humanos** de los pueblos como lo marca la Constitución Nacional, dando la garantía del respeto a la **libertad**.





Actividades

Lee atentamente este poema:

NO TE RÍAS DE UN COLLA

No te rías de un colla que bajó del cerro,
que dejó sus cabras, sus ovejas tiernas, sus habales yertos;
no te rías de un colla, si lo ves callado,
si lo ves zopenco, si lo ves dormido.
No sobres al colla, si un día de sol
lo ves abrigado con ropa de lana, transpirando entero;
ten presente, amigo, que él vino del cerro, donde hay mucho frío,
donde el viento helado rajeteo sus manos y partió su callo.
No te rías de un colla, si al cruzar la calle
lo ves correteando igual que una llama, igual que un guanaco,
asustao el runa como asno bien chúcaro,
poncho con sombrero, debajo del brazo.
No te rías de un colla, si lo ves comiendo
su mote cocido, su carne de avío,
allá, en una plaza, sobre una vereda, o cerca del río;
menos si lo ves coquiando por su Pachamama.
Él bajó del cerro a vender sus cueros,
a vender su lana, a comprar azúcar, a llevar su harina;
y es tan precavido, que trajo su plata,
y hasta su comida, y no te pide nada.
No te rías de un colla que está en la frontera
pa'l lao de La Quiaca o allá en las alturas del Abra del Zenta;
ten presente, amigo, que él será el primero en parar las patas
cuando alguien se atreva a violar la Patria.
No te burles de un colla, que si vas pa'l cerro,
te abrirá las puertas de su triste casa,
tomarás su chicha, te dará su poncho, y junto a sus guaguas,
comerás un tulpo y a cambio de nada.
No te rías de un colla que busca el silencio,
que en medio de lajas cultiva sus habas
y allá, en las alturas, en donde no hay nada,
iasí sobrevive con su Pachamama!

 *Fortunato Ramos*



Primer ciclo primaria

1. ¿Cuántos versos hay en el poema? ¿Cuántas estrofas?

Segundo ciclo primaria

1. Extrae y busca el significado de las palabras que desconoces. ¿Qué es la Pachamama?
2. Comenta con tus compañeros acerca del estilo de vida que describe el poema. ¿Qué actitud está pidiendo el autor que tengamos al encontrarnos con un coya o ante cualquier persona que nos resulte o percibamos como diferente a nosotros?
3. Averigua acerca de los rituales y costumbres de los pueblos originarios, sobre su música e instrumentos musicales, sobre su arte y forma de representar su cosmogonía.





Actividad 2

Los pueblos originarios en la pandemia

Se recomienda la lectura de las siguientes notas periodísticas

- [Los Wichís en Salta](#)
- [La Pandemia de los pueblos olvidados](#)
- [La pandemia se suma al martirio de los pueblos originarios](#)

Se proponen preguntas para motivar la reflexión y discusión entre los estudiantes:

- ¿Qué pueblos originarios son nombrados en las notas y donde se encuentran?
- ¿Cuáles son las condiciones en las que viven?
- ¿Cuáles son los problemas a los que se ven sometidos durante la pandemia? ¿Estos problemas son nuevos? ¿son solamente problemas sanitarios?
- ¿Qué diferencia perciben entre las condiciones y efecto de la pandemia en el lugar donde ustedes viven y en las comunidades originarias?

